



Conflictos entre campesinos y compañías mineras

Ciro Alegría Varona

Profesor Asociado del Departamento de Humanidades de la PUCP

Setiembre, 2005

Síntesis: El violento enfrentamiento producido entre los campesinos de Huancabamba (Piura) y la minera Majaz motiva la reflexión del autor sobre los posibles riesgos morales, políticos y económicos que este tipo de conflictos arrastra. Dos son los principales: el primero, relacionado con el alejamiento de las inversiones o el surgimiento de pasivos ambientales, lo que generará problemas de justicia distributiva; el segundo, vinculado con la posibilidad que el conflicto se torne violento y afecte al estado de derecho y al proceso democrático, lo que generará problemas de justicia política.

La ocupación de un campamento de exploración de la Minera Majaz, en Huancabamba (Piura), por cientos de campesinos al amanecer del 1 de agosto (2005) ocasionó no sólo la destrucción total de dicho campamento, sino también un rudo desalojo policial. Éste fue un enfrentamiento que causó docenas de heridos, detenidos y, según portavoces locales, muertos, lo que no ha sido confirmado oficialmente. En el norte del Perú son varios los proyectos de exploración o explotación minera que enfrentan una constante y recia resistencia campesina. En otras zonas del país, en cambio, conflictos de esta intensidad son más bien excepcionales.

¿A qué se debe la conflictividad social que acompaña a la minería en el norte del Perú? ¿Puede escalar hasta provocar el uso abusivo de la fuerza pública, por un lado, y el odio colectivo y la violencia organizada, por el otro? ¿No estamos pisando ya el terreno del verdadero daño, el daño moral al país que es el surgimiento, tanto en las organizaciones populares como en el escenario empresarial y político, de liderazgos que no respetan los derechos humanos al defender sus intereses?

Distingamos ante todo dos niveles de riesgo. Como consecuencia de estos enfrentamientos, existe, en primer lugar, el riesgo de que se alejen las inversiones o que se realicen de mala manera, es decir, que dejen pasivos ambientales (PAM). En este nivel estamos frente a problemas de justicia distributiva. Este primer tipo de riesgos es tomado en cuenta directamente por los actores del conflicto: unos quieren hacer sus inversiones y los otros quieren impedirlos para evitar los PAM.

El segundo nivel de riesgo es que el conflicto se torne violento y afecte el estado de derecho y al proceso democrático. En este caso es obvio que no sólo las partes resultan inmediatamente afectadas, sino todo el país. Estos son problemas de justicia política. Por ello, el Estado y la sociedad civil tienen ante todo la responsabilidad de impedir que la violencia domine la interacción entre las partes, porque la injusticia política -es decir, el uso injusto de la coerción estatal o, a la inversa, la resistencia injusta contra la ley- constituyen un crimen gravísimo: su impunidad es tiranía.

Ahora bien, la injusticia distributiva acarrea a la larga injusticia política. Si se da derecho de explotación a un proyecto cargado de pasivos ambientales, a la larga se viola los derechos humanos de los pobladores y se engaña al país entero que carga con esos pasivos. También hay injusticia distributiva si se permite que los lugareños – sean ricos o pobres – bloqueen por la fuerza el libre tránsito y la libre actividad económica en los alrededores, condicionando el ejercicio de estas libertades a una “licencia social” que ellos tendrían



derecho a dar o denegar. En ambos casos, *a la larga*, el país queda tiranizado por minorías y luego fragmentado. Pero la violación de los derechos fundamentales durante la pugna distributiva es mucho peor, porque precipita, *a la corta*, la tiranización de unos por otros. No importa cuán leves o graves sean los PAM de una explotación minera, si para realizarla se ha recurrido al soborno de autoridades, la persecución de líderes campesinos o la represión ilegal, entonces el daño al país crece explosivamente porque es daño inmediato a su estado de derecho. Y lo mismo vale para el movimiento campesino: no importa cuán leves o graves hubieran podido ser los PAM de una explotación minera, si para impedirlos se ha recurrido a la calumnia, la amenaza, la violencia y la destrucción, se ha instalado un foco de violencia que se contagia velozmente a todo el país.

Según un reciente estudio del Banco Mundial, existen actualmente en el Perú 610 PAM originados en la actividad minera privada.¹ Cada uno de estos representa una deuda ambiental con el Estado que, más que pagarse en dinero al fisco, debe saldarse mediante proyectos de desarrollo ambiental. La conciencia creciente de la deuda ambiental y su reconocimiento no facilitan de inmediato las cosas, más bien generan una serie de comportamientos muy poco razonables, los que veremos a continuación.

Primero, el Estado abandona sus funciones de desarrollo en los alrededores del centro minero. Caminos, escuelas, canales, postas médicas, servicios básicos, incluso la presencia policial, tienen que ser solventados directamente por la mina. Es probable entonces que ésta no llegue a hacer un aporte significativo al desarrollo local ni a la superación del PAM, porque tiene mucho que hacer con la infraestructura y servicios básicos abandonados por el Estado.

Segundo, la mina despierta grandes expectativas de empleo entre los pobladores, sin embargo, como las nuevas técnicas de explotación no ofrecen tal cosa, aquéllos se sienten defraudados y la mina, en consecuencia, tiene que dedicar sus recursos a satisfacer -en cierto grado- esta expectativa de ingresos antes que a realizar inversiones de desarrollo o la superación del PAM.

Tercero, cuando la mina opera con estándares internacionales de impacto ambiental y produce un nuevo PAM técnicamente leve, no asume responsabilidad ni por los PAM graves producidos décadas atrás principalmente por compañías mineras estatales, ni por la extrema pobreza de los lugareños, que tampoco ha sido causada por la mina. De otro lado, como la mina no tiene ninguna deuda ambiental que reconocer, se limita a pagar al Estado los tributos y las regalías mineras. Las acciones de desarrollo quedan en manos del gobierno central y local, y se retrasan por burocratismo, intransparencia y lentitud, cuando no en corrupción.

Cuarto -y este es el caso norteño-, la mina opera en una zona sin mayores antecedentes mineros donde -por el contrario- hubo siempre una densa y delicada red de actividades agropecuarias. Su sola presencia cuestiona y desarticula un cierto equilibrio ecológico y social cuya vulnerabilidad al impacto ambiental de la mina no se conoce. Mientras en las alturas de Pasco o Huancavelica las minas compiten -si es el caso- sólo con el pastoreo, en los valles de Cajamarca y Piura compiten con múltiples actividades agropecuarias, incluso de exportación. Aquéllas atrajeron población a centros mineros en lugares antes casi

¹ Banco Mundial. "Riqueza y sostenibilidad: dimensión ambiental y social de la minería en el Perú". Citado por: Niezen, Cecilia. "El Banco Mundial presenta propuestas para enfrentar problemática minera". En: El Comercio 1-9-2005.



despoblados, mientras que éstas insertan enclaves tecnificados, con personal reducido y económicamente privilegiado, en zonas campesinas y urbanas pobres y densamente pobladas. Surge la pregunta: ¿compensará siquiera el rendimiento económico de la mina la pérdida de la capacidad agropecuaria que ella misma genera? La impresión empeora cuando se toman como ejemplo -erróneamente- los terribles pasivos ambientales dejados por la minería del pasado en el centro y el sur.

En todo caso, cuando es difícil aclarar una cuestión de justicia distributiva y no se consigue que las partes reconozcan como justos determinados criterios distributivos, entonces no está permitido boicotear ni abandonar esta búsqueda de criterios. Los líderes locales no tienen derecho a ahuyentar con medidas de fuerza la iniciativa empresarial, mientras ésta insista en definir criterios adecuados para operar con responsabilidad social. Y tampoco tiene derecho el sector minero a desafiar ni quebrar la resistencia campesina con los medios que fuere para operar con criterios que no resultan socialmente razonables, aplicables con la generalidad de la ley, por más que éstos resulten racionales para los cálculos de su rentabilidad y de las necesidades fiscales del Estado. Ambas actitudes representan una amenaza mayor aún que el impacto negativo a largo plazo: tienen el impacto inmediato de la corrupción y la violencia.